

# **DUE DILLIGENCE**

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE U	JSUARIO:		JESU	JS HERNA	ANDO	VILLA	MIZAR C	CTAVO		FECH	IA - HC	RA:	25/0	9/2025,	, 20:2	5:13
FACTOR DE BUSQUEDA:										IP:			165.22	.7.90		
					REP	UBL	ICA DE	COLO	MBIA							
				RAM	4 JUI	DICIA	AL DEL	PODE	R PUB	LICO						
				CONSI	EJO S	SUPE	RIOR I	DE LA J	UDICA	TURA						
		IUZO	GADOS	DE EJEC	CUCI	ON I	DE PEN	IAS Y M	EDID	AS DE	SEGU	IRIDAD				
			1													
JUZGADO		<u> </u>				DAD			<u> </u>	Fl	ECHA	RECIBO		MM/AA	AA)	
00	)1			CARTA	GEN	A (B	OLIVAR	Cod.				19/7	/2005		<del></del>	
NUMERO UNIC RADICACIÃ∫â€α				Municipio Cor		orpoi	rporación		I	Cons. Despacho		AÃf±o	Radi	No. licaciÃf³n		Recurso
INDICACIAJACA				13001	l L	3	1	07		001		2005	00047			00
					1.	DAT	OS DEL	PROCI	ESO							
AUTORIDAD RE	MITEN	ГЕ										CIUI	OAD			
AUTORIDADES																
QUE																
CONOCIERON						.										
		1				<u> </u>				1		<u> </u>				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CON	IDENAI	oos	3		TOTAL PRESOS   2   PRESOS A CARGO   JEPMS					)				
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		301	301361							<u> </u>						
					2.D <i>A</i>	TOS	DE LA	SENTE	NCIA							
					SEN		CIA ANT									
INSTANCIA FALLADORA						FECHA (DD/MM/A			AA)	EJECUTORIA cdn foli			dno y folios			
					FE	СНА	DE LO	S HECI	IOS							
					3.	CLA	SE DE	PROCE	SO							
Homicidio														0451		
						4. OE	SERVA	CIONE	S							

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.



## DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 20:25:13
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Octubre 22 de 2007, en la fecha se recibio con oficio No. 348, el expediente original, del Centro de Servicios Administrativos Especializados de DescongestiÃ<sup>3</sup>n de BogotÃ<sub>i</sub>, dentro de la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de DescongstiÃ<sup>3</sup>n de la O.I.T, dicto SENTENCIA CONDENATORIA en contra de los procesados SALVATORE MANCUSO GÃ"MEZ, UBER ENRIQUE BANQUEZ Y CARLOS CASTAÃ'O GIL, con fecha del 18 de octubre de 2007. Condenandolos a la pena principal de prisi $\tilde{A}^3$ n de 40 a $\tilde{A}\pm$ os de prisi $\tilde{A}^3$ n, al tenersele como determinador y coautor impropio respectivamente, penalmente responsables de los delitos de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, TOMA DE REHENES, DAÃ'O EN BIEN AJENO y CONCIERTO PARA DELINQUIR

----- 0 ------

	AC	TUACI	ONES L	JEL PRO	CESO
--	----	-------	--------	---------	------

ACTUACIONES DEL PROCESO								
FECHA	TIPO ACTUACIÃf"N	ANOTACIÃf"N	CUADERNO	FOLIO				
16/11/07	, Constancia secretarial	Octubre 22 de 2007, en la fecha se recibio con oficio No. 348, el expediente original, del Centro de Servicios Administrativos Especializados de Descongestión de Bogotá, dentro de la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongstión de la O.I.T, dicto SENTENCIA CONDENATORIA en contra de los procesados SALVATORE MANCUSO GÓMEZ, UBER ENRIQUE BANQUEZ Y CARLOS CASTAùO GIL, con fecha del 18 de octubre de 2007. Condenandolos a la pena principal de prisión de 40 años de prisión, al tenersele como determinador y coautor impropio respectivamente, penalmente responsables de los delitos de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, TOMA DE REHENES, DAùO EN BIEN AJENO y CONCIERTO PARA DELINQUIR	Juicio No. 2	: 1				
16/11/07	Elaboración de oficios	Julio 18 de 2007, en la fecha se remite el presente proceso al Juzgado Penal del Circuito de Descongestión de Bogotá.	Juicio No. 1	307				
16/11/07	Auto ordena enviar proceso	Julio 16 de 2007, se ordena la remisi $\tilde{A}^3$ n inmediata del presente proceso, que se encuentra al despacho para proferir sentencia ordinaria , al centro de servicios administrativos de los Juzgados de Descongesti $\tilde{A}^3$ n de Bogot $\tilde{A}^1$ ; para que este lo envie al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongesti $\tilde{A}^3$ n de esa ciudad	Juicio No. 1	305				
16/11/07	7 Al despacho	Julio 16 de 2007, en la fecha le informo señora Juez que en acurdo 4082 de 2007, L a sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura establecio la creación de un Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión en la ciudad de bogotá para que tramite y falle los procesos donde son victimas miembros de las organizaciones sindicales.	Jucio No.1	305				
16/11/07	A secretarÃa	Julio 22 de 2005, en la fecha as $\tilde{A}^{0}$ mase el conocimiento de la presente actuaci $\tilde{A}^{3}$ n.	Juicio No1	2				
16/11/07	7 Al despacho	Julio 22 de 2005, en la fecha se recibio de la Unidad de Derechos Humanos de BogotÃi, proceso seguido an contra de CARLOS CASTAÃ'O GIL, SALVATORE MANCUSO y UBER ENRIQUE BASQUEZ MARTINEZ, por los delitos de HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA, CONCIERTO PARA DELINQUIR, TOMA DE REHENES, DAÃ'O EN BIEN AJENO, para que se adelante la etapa de juicio.	JUICIO	2				
16/11/07	, Radicación de Proceso	Actuaci $\tilde{A}^3$ n de Radicaci $\tilde{A}^3$ n de Proceso realizada el 16/11/2007 a las 12:12:38	6	301- 337- 300- 302- 301361				

### **CONDENADOS**

#### NOMBRE DEL CONDENADO

## No.IDENTIFICACION

SALVATORE MANCUSO GOMEZ CARLOS CASTAÃ'O GIL **UBERT BANQUEZ MARTINEZ** 

6892624 (ver informaciÃf³n?) 70564150 (ver informaciÃf³n?) 78587156 (ver informaciÃf³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.